



D.A. EXENTO N° 13.650.-

SAN BERNARDO, diciembre 19 de 2012.-

VISTOS:

- El Oficio Interno N° 920, de fecha 06 de diciembre de 2012, de la Dirección de Asesoría Jurídica;
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas;
- El acuerdo del II. Concejo Municipal, adoptado en Sesión Ordinaria N° 02, de fecha 18 de diciembre de 2012, y
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO :

1°.- Autorízase la transferencia, renovación y pago extemporáneo de la patente rol **4000204**, del giro: **Restaurant Nocturno**, clasificación **C**, la que se transfiere de Comercial Jorge Herrera Peña E.I.R.L. a don **Iván González Carreño, R.U.T.:** [REDACTED] y cuyo pago extemporáneo corresponde al 2° semestre de 2012.

2°.- La patente, cuya transferencia se autoriza, funcionará en el local ubicado en calle **San José N° 531**, de esta comuna, debiendo el titular de la misma informar y obtener la autorización del municipio, tanto para la transferencia de la patente a un tercero como del cambio de local de funcionamiento.

3°.- La Sección de Patentes, tomará nota en la carpeta y rol respectivo, de la transferencia, renovación y pago extemporáneo que se autoriza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Nora Cuevas Contreras. Alcaldesa. Rodolfo Muñoz Castillo. Secretario Municipal. Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y demás fines pertinentes.


RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

GPR.

Distribución: Control. Adm. y Finanzas; Patentes (3); S.I.I.; Partes; Interesado y ARCHIVO.